

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 04 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 04 cuatro de febrero del 2022 dos mil veintidós, dio inicio la **sesión pública** jurisdiccional **número 04 cuatro** celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose las Señoras Magistradas, Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Secretario de Estudio y Cuenta, el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento. Asimismo, la Magistrada Presidenta, Dennise Adriana Porras Guerrero, manifestó que era de conocimiento en general, que el ex Magistrado Rigoberto Garza de Lira, concluyó su encargo el día 06 seis de octubre del año 2021, e informó la necesidad de la integración legal del quórum para llevarse a cabo la Sesión. Al efecto, citó el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, el cual señala: *“El Pleno del Tribunal se integra por tres Magistrados, y que, para sesionar válidamente, se requiere la presencia de todos sus miembros. Asimismo, señala que, en caso de ausencia de cualquiera de ellos, éste será suplido por el Secretario de Estudio y Cuenta de mayor antigüedad en dicha ponencia.”* Asimismo, informó que dicha condición la cumple el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de estudio y Cuenta, por lo cual integró el Pleno en funciones de Magistrado durante la citada sesión. De igual forma, citó lo que señala el 18 del Reglamento Interno: *“Para la validez de la integración del Pleno con una Secretaria o Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, bastará con la cuenta que dé la persona titular de la Presidencia al inicio de la sesión correspondiente, respecto del aviso de ausencia de la Magistrada o Magistrado suplido”*. Una vez que la Magistrada Presidenta efectuó las manifestaciones a que se refieren los artículos en mención, y habiendo dado la cuenta

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 04 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

pertinente, informó la integración debida del Pleno para llevarse a cabo la Sesión correspondiente. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** -----

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física en el Salón de Plenos de este Órgano Jurisdiccional de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal, de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, y del Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado durante la sesión citada e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. Lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS.** -----

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones ahí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: -----

1. *A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, Proyecto de resolución en cumplimiento a la ejecutoria dictada por Sala Monterrey en el expediente **SM-JDC-1006/2021** del índice de esa autoridad, derivada del expediente **TESLP/RR/76/2021** del índice de este Tribunal Electoral.*

2. *A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/101/2021**.*

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 04 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

3. *A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/01/2022**.*

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Secretario de Estudio y Cuenta, el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar en funciones de Magistrado; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. - - -

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
- EN CUMPLIMIENTO A EJEC. SM-JDC-1006/2021 SALA MTY -
----- **TESLP/RR/76/2021**. -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gabriela López Domínguez. - - - - -

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gabriela López Domínguez, expuso lo siguiente: “Buena tarde Señora Magistrada Presidenta, Señora Magistrada y Señor Magistrado. Con su autorización procedo a dar cuenta del Recurso de Revisión con número de expediente **TESLP/RR/76/2021** en cumplimiento al mandato federal pronunciado por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral con residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de fecha 14 catorce de enero de 2022. De acuerdo al contenido de la ejecutoria pronunciada por la Sala Regional, a fin de obrar con el sentido establecido en esa determinación, esta Autoridad procedió a estudiar los agravios que la Autoridad Federal estimó que este Tribunal Electoral del Estado, había omitido atender al resolver el Juicio Ciudadano de mérito, consistentes en la presunta incompetencia de la Comisión Permanente de Fiscalización, así

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 04 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

como de la Unidad Técnica de Fiscalización para emitir el acuerdo y requerimiento originalmente impugnados. Al efecto, se considera que es fundado el agravio identificado con el inciso a) del presente apartado, esgrimido por el accionante a criterio de este Tribunal por las siguientes razones: En ese contexto, el accionante se duele de que la Comisión Permanente de Fiscalización y la Unidad Técnica Fiscalizadora del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, haya aprobado un acuerdo para efectos de establecer criterios y mecanismos de actualización de requisitos para conservación de registro de las APE. Lo que, a juicio de éste, no es competencia de dicha comisión. Así las cosas, si bien, la precitada Ley Electoral en el artículo 65 establece que es el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana quien ejercerá las facultades de supervisión, seguimiento y control técnico y en general de todos aquellos actos preparatorios en materia de Fiscalización a través de la Comisión Permanente, lo cierto es que la misma normatividad en la materia no arroja información respecto de la manera que la facultad para fiscalizar por la responsable se puede extender a la de revisar el cumplimiento de los requisitos necesarios para que las agrupaciones políticas estatales conserven su registro. Lo anterior, independientemente de lo que señala el artículo 212 de la propia Ley Electoral, el cual indica que el ejercicio de los derechos que como Agrupación Política Estatal confiere la legislación aplicable, también entraña obligaciones y responsabilidades contenidas en la ley en cita, y en el Reglamento correspondiente. En el cuerpo del acuerdo impugnado la Comisión de fiscalización fortalece su fundamentación en el Reglamento para la Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Estatales; las Organizaciones de Ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político Local; y las organizaciones de Observadores Locales Electorales en Elecciones Locales preceptúa en la numeral 5º fracción III dichas atribuciones. Atribuciones que no están en conflicto al resolver el presente asunto, pues es claro que la responsable debe determinar criterios, métodos y sistemas necesarios que le lleven a corroborar

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 04 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes de los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Estatales, sólo que al establecer estos mecanismos también existen límites que se encuentran establecidos en la propia Ley Electoral, para que el actuar de la autoridad sea apegada al principio de legalidad. Lo anterior es así, toda vez que resulta atinente especificar que el artículo 67 punto I de la Ley Electoral resulta muy ilustrativo al caso, toda vez que, además de establecer que, para el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Fiscalización contará con un Órgano Técnico Especializado, denominado Unidad Técnica de Fiscalización, y ésta deberá de atender a ciertas formalidades que le dotaran de validez y de eficacia para la observancia de actos emanados de dicha autoridad. Lo que en la especie no se cumple en el Acuerdo impugnado, toda vez que, en efecto, éste fue aprobado en sesión ordinaria celebrada bajo la modalidad virtual por la Comisión Permanente de Fiscalización del CEEPAC, el pasado 21 veintiuno de julio de 2021 dos mil veintiuno, pero una vez que fue validado por la Comisión, éste no fue remitido al Pleno del Consejo para su aprobación, por lo que el acto impugnado no tiene eficacia jurídica toda vez que la responsable no concluyó la dinámica establecida en el arábigo 67 fracción I de la Ley Electoral del Estado. Por tanto, por las consideraciones esgrimidas, los Agravios expresados por el justiciable resultaron **FUNDADOS** por lo que esta Autoridad Jurisdiccional considera que corresponde **REVOCAR** el ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN POR EL QUE SE PROPONEN LOS CRITERIOS Y MECANISMOS DE ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS PARA LA CONSERVACIÓN DE REGISTRO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 04 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

consideración el asunto de la cuenta, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "Sin intervención Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "En ese caso, Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente."

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta"- - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar en funciones de Magistrado?" - - - - -

En el uso de la voz, Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 04 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobado el proyecto, le pido por favor a la Secretaria de Estudio y Cuenta, nos apoye con los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gabriela López Domínguez, expuso lo siguiente: "En razón de lo antes expuesto, lo cual se encuentra debidamente apoyado en todas y cada una de las disposiciones legales invocadas, en ejercicio de la jurisdicción y potestad delegada por mandato constitucional a este Tribunal Electoral, se: **R E S U E L V E:**

PRIMERO. Este Tribunal Electoral es competente para conocer de Recurso de Revisión interpuesto por el Ciudadano Jorge Arturo Reyes Sosa en su carácter de Presidente del Comité Directivo de la Agrupación Política Estatal "Defensa Permanente de los Derechos Sociales ante el CEEPAC. **SEGUNDO.** El Ciudadano Jorge Arturo Reyes Sosa en su carácter de Presidente del Comité Directivo de la Agrupación Política Estatal "Defensa Permanente de los Derechos Sociales ante el Consejo Estatal Electoral y Participación Ciudadana, tiene personalidad y legitimación para interponer el presente Recurso de Revisión. **TERCERO.** - Los agravios esgrimidos por el C. Jorge Arturo Reyes Sosa en su carácter de Presidente del Comité Directivo de la Agrupación Política Estatal "Defensa Permanente de los Derechos Sociales ante el CEEPAC; precisados en el considerando 7 de esta resolución, son **FUNDADOS.** **CUARTO.-** Se **REVOCA** el ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN POR EL QUE SE PROPONEN LOS CRITERIOS Y MECANISMOS DE ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS PARA LA CONSERVACIÓN DE REGISTRO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES, de fecha 21 veintiuno de julio del año 2021 dos mil veintiuno, notificado al C. Jorge Arturo Reyes Sosa el 20 veinte de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, conforme a lo

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 04 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

establecido en el considerando 9 denominado **EFFECTOS DE LA SENTENCIA. QUINTO.** Se deja **sin efectos el requerimiento dirigido** al C. Jorge Arturo Reyes Sosa en su carácter de Presidente del Comité Directivo de la Agrupación Política Estatal "Defensa Permanente de los Derechos Sociales ante el CEEPAC, de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2021 dos mil veintiuno. **SEXTO. Notifíquese.** Conforme al Considerando 10. **SEPTIMO.** Dese cumplimiento a la Ley de Transparencia. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, si alguien desea intervenir." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretaria de Estudio y cuenta, por favor proceda al engrose."

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/101/2021.** - - - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gabriela López Domínguez. - - - - -

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gabriela López Domínguez, expuso lo siguiente: ".Con su autorización procedo a dar cuenta de la propuesta del proyecto de resolución que tiene a la Tesorería Municipal y a la Presidencia del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. por **no cumpliendo** la sentencia de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, y a su Aclaración de fecha 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dictadas por este Tribunal Electoral, en los autos

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 04 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

del Juicio Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/101/2021**. -----

En el caso concreto, se tiene a la autoridad responsable por no dando cumplimiento a la multicitada sentencia dentro del Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/101/2021**, toda vez que de las constancias que obran en autos y de la propia certificación levantada por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral, la ventana de temporalidad para solventar el cumplimiento de la resolución de mérito ha transcurrido en exceso, respecto al plazo ordenado por este Órgano Jurisdiccional en dicha sentencia. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración el asunto de la cuenta, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No." -----

En el uso de la voz, Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta."

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación respectiva." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 04 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar en funciones de Magistrado?" - - - - -

En el uso de la voz, Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor, dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gabriela López Domínguez, expuso lo siguiente: "Con su autorización, procedo a dar cuenta de los puntos resolutivos: **Primero:** Se tiene al Ing. Iván Noé Estrada Guzmán y al C.P. Diego Alejandro Mendoza Pinales el primero de los citados en su carácter de Presidente Municipal y el segundo con la calidad de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. **por no cumpliendo** la Sentencia de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno y su Aclaración, de fecha 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dictadas por este Tribunal Electoral, en los autos del juicio ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/101/2021**. **Segundo:** Se ordena a la Autoridad responsable proceda en términos del considerando 3 tres de la presente resolución, denominado **efectos**. **Tercero:** **Notifíquese** conforme a lo ordenado en el considerando 4 cuatro de esta resolución. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 04 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración los puntos resolutive, Magistrada, Magistrado, ¿alguien desea intervenir?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Proceda al engrose, por favor, Secretaria." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/01/2021.** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante. -----

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante, expuso lo siguiente: "Buenas tardes. Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado. Doy cuenta con el proyecto de resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **TESLP/JDC/01/2022**. En el presente asunto, el actor impugna el ACUERDO JCP/LXIII-I/012/2021, (sexagésima tercera) APROBADO el veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. En el proyecto se propone el **desechamiento de plano** de la demanda del juicio por no cumplir con el requisito especial de procedencia por haberse presentado de manera extemporánea por las razones que se exponen en el proyecto. Así, el medio de impugnación es improcedente, por extemporáneo, derivado de haberse presentado fuera del plazo de cuatro días que

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 04 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

establece la normatividad electoral. Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración el asunto de la cuenta, Magistrada, Magistrado, si alguien desea intervenir." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No." - - - - -

En el uso de la voz, Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta."

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

----- VOTACIÓN-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "En ese caso, Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente."

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva., ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar en funciones de Magistrado?" - - - - -

En el uso de la voz, Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 04 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor, dé lectura de los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante, expuso lo siguiente: "Con su autorización, se resuelve: **ÚNICO: Se desecha la demanda. NOTIFÍQUESE** en términos de Ley. Son los puntos resolutivos Magistradas, Magistrado."

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias.. A su consideración los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, ¿alguna consideración?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Magistrada."

En el uso de la voz, Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "No.."

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, se procede al engrose por favor." -----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar en esta sesión." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 04 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la presente sesión dándose por concluida a las 13:48 trece horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día de su inicio, gracias a todos por su atención, que tengan buena tarde." - - - - -

- - - - - ACTA DE SESIÓN PÚBLICA. - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA

LICENCIADO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

EN FUNCIONES DE MAGISTRADO

LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 04 cuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 04 cuatro de febrero de 2022 dos mil veintidós.